



1102 – 1300.014.00 – 20266001020

Medellín, 07/04/2026

Señor  
**DIEGO ECHAVARRIA**  
Medellín

**Correo electrónico:** [echavarria0490@gmail.com](mailto:echavarria0490@gmail.com)

**Asunto:** Comunicación ampliación de términos de la PQRSD 138 de 2026. RAD 20267001005

Cordial saludo:

La Contraloría Distrital de Medellín recibió su comunicación radicada internamente con el No. 20267001005 del 14 de marzo de 2026, matriculada en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRSD 138 de 2026 y a través de la cual manifiesta:

*“Denuncia de irregularidades en convenios firmados entre las secretarías del Distrito de Medellín y la Fundación EPM.”*

Frente a la solicitud presentada, nos permitimos informarle que la misma será prorrogada, debido a que se solicitó información a los sujetos de control, Secretaría de las Mujeres y Secretaría de la juventud de Medellín; para lo cual estamos a la espera de la respuesta para hacer el respectivo análisis y poder responder, de acuerdo a nuestra competencia según la información suministrada.



Debido a lo anterior, y conforme a lo estipulado en el parágrafo del Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Art. 1 de la Ley 1755 de 2015, la respuesta definitiva y de fondo a su petición **se estará enviando a más tardar el día 28 de abril del 2026.**

Atentamente,



GLORIA ESTELLA ZULUAGA RAMIREZ  
Contralor Auxiliar  
CAAF DESARROLLO SOCIAL CON ENFOQUE POBLACIONAL

Proyectó: María B.  
Revisó: Gloria Z / Liliana A.